EXTRACTO DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN, EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

<u>ÚNICO</u>.- Acuerdo relativo a modificación presupuestaria.

<u>ACUERDO</u>

<u>PRIMERO</u>.- Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria mediante concesión de suplemento de crédito, financiado con baja por anulación de créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias, según el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €	
APLICACIONES QUE SE SUPLEMENTAN			
7 0 3 0 2	SERVICIO DE EDUCACIÓN		
32604-22609	Actividades culturales y deportivas	120.000,00	
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		120.000,00	

BAJAS POR ANULACIÓN		
7 0 3 0 2	SERVICIO DE EDUCACIÓN	
32608-48801	Asociación colaboradores sociales	120.000,00
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		120.000,00

<u>SEGUNDO</u>.- Acordar que este expediente de modificación de crédito sea sometido a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme dispone el artículo 177 del TRLRHL.